



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 015/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud Pública implemente campañas de difusión de la prueba de Pesquisa Neonatal en bebés de hasta 7 días de vida, la cual posibilita la detección y posterior tratamiento de cinco patologías congénitas en el recién nacido.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Salud Pública informe sobre el cumplimiento del Art. 2° de la Ley Nacional N° 26.279, a la cual la Provincia de Corrientes adhirió por Ley N° 5.818.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia de la presente, con sus fundamentos, al Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 30-03-2011.-
Autor: Dip. María Cecilia Gortari.-
Expte. 5823/10 HCD.-